



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2013

Expte. N° 217/13

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Prof. Ana María ROCHA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para posibilitar la asistencia de alumnos de la citada Facultad, al "IV CONGRESO ARGENTINO DE ESTUDIANTES DE NUTRICIÓN (CONAEN 2013), llevado a cabo durante los días 4, 5 y 6 de octubre de 2013 en la Universidad Nacional de San Luis – Provincia de San Luis.

QUE la mencionada docente presentó la rendición por la suma total asignada y con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

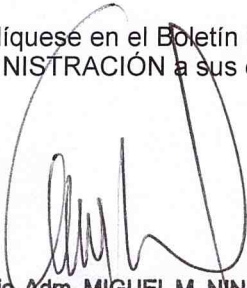
ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto presentado por la Prof. Ana María ROCHA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), correspondiente a la ayuda económica otorgada para posibilitar la asistencia de alumnos de la citada Facultad, al "IV CONGRESO ARGENTINO DE ESTUDIANTES DE NUTRICIÓN (CONAEN 2013), llevado a cabo durante los días 4, 5 y 6 de octubre de 2013 en la Universidad Nacional de San Luis – Provincia de San Luis.


ARTICULO 2º.- Tener por imputado dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2013:

A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1036-13